

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTICINCO. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día veintisiete de Noviembre de dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo; Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el señor Alcalde que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, para que desempeñe dicho cargo; por lo que se somete a votación y por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Séptimo Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Solicitud de Alcalde a) Solicitud de Encargada de Presupuesto; b) Compra de Bienes y Contratación de Servicios y la somete a votación, aprobándose por mayoría por la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, sin razonar. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO**, del trece de Noviembre del dos mil diecinueve, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por mayoría con la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO**, del trece de Noviembre del dos mil diecinueve.--

---- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó la regidora Ana Gulnara Marroquín Joaquín. -----

---- **QUINTO PUNTO: SOLICITUD DE ALCALDE** . -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano somete a :

- I- Solicitud de autorización para que el Concejo Municipal le autorice suscribir documento de cesión de derechos sobre utilidades.
- II- Que el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad MIDES S.E.M. de C.V., se conoció que la utilidad generada por la sociedad del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, fue \$ 3,387,397.00, y que el COAMSS es propietario del 10% del capital accionario de la sociedad, por lo que para el ejercicio 2018, le corresponde en concepto de utilidades la cantidad de \$338,739.70.
- III- Que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en sesión ordinaria de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, Acta número quince, ACORDÓ:
 - a) Aceptar el pago de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor del COAMSS, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DOLARES AMERICANOS (\$338,739.70).
 - b) Requirió de MIDES SEM DE CV, que las utilidades generadas en dicho ejercicio económico, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total, correspondiéndole a cada una la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS (\$24,195.69).
- IV- Que para hacer efectiva la transferencia de dichas utilidades y derechos a las municipalidades en la proporción que les corresponde, el COAMSS, en fecha veintiuno de noviembre del corriente año, AUTORIZÓ a su Coordinador General y Representante Legal, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto a suscribir documento de cesión de derechos sobre las utilidades del ejercicio económico dos mil dieciocho, para que sean dichas municipalidades las que ejerzan los derechos de cobro ante la Junta Directiva de MIDES SEM de CV.
- V- Que según la distribución relacionada al Municipio de Ayutuxtepeque, le corresponde la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS (\$24,195.69).
- VI- Que es necesario suscribir el respectivo documento de cesión de derechos sobre las utilidades aquí relacionadas entre el Coordinador General y Representante Legal, Licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto

y el Alcalde Municipal de Ayutuxtepeque, Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, por lo que solicita al Pleno del Concejo, se le autorice, para suscribir el relacionado documento.

Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con la facultades que le otorga el Código Municipal con el voto razonado del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo manifestando que se ha leído de manera simple la nota, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por mayoría **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano para suscribir el DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS UTILIDADES correspondiente al Ejercicio económico dos mil dieciocho, que la sociedad MIDES S.E.M. DE C.V., ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha sociedad haga efectiva dichas utilidades a favor del COAMSS, en consecuencia de conformidad con el acuerdo emanado del COAMSS.
2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Ayutuxtepeque, Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, para suscribir, firmar y aceptar la cesión de derechos sobre las utilidades hasta por un monto de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS (\$24,195.69).
3. Facultar a dicho edil, para que pueda ordenar y delegar al Sindico Municipal de esta Municipalidad, para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de dichas utilidades a recibir de la sociedad MIDES S.E.M. DE C.V. - NOTIFIQUESE.-

---- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: que ha recibido varias solicitudes para conocimiento del Concejo, por lo que es necesario tomar los siguientes acuerdos: -----

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal informa: Que la Encargada de Presupuestos, ha presentado para su aprobación la Sexta Reprogramación al Presupuesto 2019, siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha, dándole lectura el señor Alcalde a todo el contenido del decreto rubro por rubro y luego lo somete a votación; El Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene salvando su responsabilidad manifestando, que la aprobación del presupuesto municipal, ha sido anómala tanto del anterior como del próximo, es un punto que se ha traído de manera improvisada al pleno; cabe agregar que su criterio de valoración es particular como Concejal, no encuentra ninguna confianza en la Encargada de Presupuesto, de igual forma no confía en la probidad de transparencia del partido ARENA; y el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifiesta: que la reprogramación no obedece a una distribución de una carpeta bolsón en un rubro total, en ese caso considera que hay carpetas donde los montos que se

reprograman son comprensibles dado que el voto es único, se abstiene; El Señor Alcalde le aclara al Regidor Peñate que si tiene alguna duda, que acuda a las instancias correspondientes, porque sino él esta haciendo insinuaciones como lo del tema de la Señorita Encargada de Presupuestos y nosotros nos podemos reservar el derecho a denunciar porque usted está difamándonos y calumniándonos; con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Camilo Ederson Castro Portillo, Este Concejo Municipal por Mayoria **ACUERDA: Emitir el DECRETO NUMERO DIEZ, RATIFICANDO LA SEPTIMA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** Que contiene:

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Se solicita una reprogramación al Fondo Municipal, específicamente a la Carpeta de Fiestas Patronales, Fondos Propios 2019, aprobada según Acta Extra Ordinaria N°11 Acuerdo N°13 de fecha 10/10/2018, carpeta que para su ejecución solicita una reprogramación como se describe a continuación:

FONDO MUNICIPAL / FIESTAS PATRONALES FONDOS PROPIOS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	1	1	2	000	\$ 445,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	1	1	2	000	\$ 1.275,00	
						\$ 1.720,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	1	2	000		\$ 1.720,00
							\$ 1.720,00

*Que habiendo realizado la Comisión de Presupuestos la Revisión a la Ejecución Presupuestaria 2019 del fondo FODES según actas #16 y #17, es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la población, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO 5% PRE INVERSION

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	1	1	111	\$ 3.345,00	
						<u>\$ 3.345,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54105	Productos de Papel y Cartón	3	1	1	111		\$ 10,00
54305	Servicios de Publicidad	3	1	1	111		\$ 127,41
54599	Estudios, Consultorias e Investigaciones Diversas	3	1	1	111		\$ 2.120,00
61608	Supervisión de Obras Civiles	3	1	1	111		\$ 7.433,52
							<u>\$ 9.690,93</u>

PAGO A MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111		\$ 3.312,15
							<u>\$ 3.312,15</u>

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	2	1	111	\$ 14.000,00	
						<u>\$ 14.000,00</u>	

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 225,00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 575,00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 513,90	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$ 5,00	
						\$ 2.318,90	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 1.350,00
							\$ 1.350,00

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 254,30	
54119	Materiales Eléctricos	3	2	1	111	\$ 4.300,00	
						\$ 4.554,30	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Químicos	3	2	1	111		\$ 4,50
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 542,94
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 10,00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111		\$ 900,00
							\$ 1.457,44

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111	\$ 556,50	
54107	Productos Químicos	3	2	1	111	\$ 775,12	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 603,00	
						\$ 1.934,62	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 1.115,00
							\$ 1.115,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3	2	1	111	\$ 77,50	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 3.632,85	
						\$ 3.710,35	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumáticos	3	2	1	111		\$ 4,40
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 35,50
							\$ 39,90

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 211,24

54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$	484,00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$	31,54	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$	717,14	
							\$	1.443,92

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO
COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019**

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 3.055,00	
						\$ 3.055,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 1.155,80
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 70,70
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111		\$ 1.373,98
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 35,50
							\$ 2.635,98

MEDIO AMBIENTE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	3	2	1	111		\$ 105,00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111		\$ 500,00
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	111		\$ 85,00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 70,00
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 341,05
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 521,44
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 290,00
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	111		\$ 76,20
							\$ 1.988,69

MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 283,50	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 160,92	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 109,27	
						\$ 553,69	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 200,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 83,50
							\$ 283,50

PROGRAMA EDUCACION, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$ 2.673,52	
						\$ 2.673,52	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 55,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 897,11
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 15,63
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 414,55
54114	Materiales de Oficina	3	2	1	111		\$ 41,83
54115	Materiales Informaticos	3	2	1	111		\$ 56,83
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$ 30,00
							\$ 1.510,95

PROGRAMA DE DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111	\$ 114,51	
54104	Productos Textiles y Derivados	3	2	1	111	\$ 2.600,00	
54116	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	111	\$ 1.250,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$ 3.190,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 204,10	
						\$ 7.358,61	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 37,98
54105	Productos de Papel y Cartón	3	2	1	111		\$ 33,00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 97,50
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 200,45
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	3	2	1	111		\$ 13.000,00
							\$ 13.368,93

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51999	Remuneraciones Diversas	3	2	1	111	\$ 100,00	
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 25,00	
						\$ 125,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 141,85
54104	Productos Textiles y Derivados	3	2	1	111		\$ 6,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 3,05
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 207,31
54114	Materiales de Oficina	3	2	1	111		\$ 23,27

54119	Materiales Electricos	3	2	1	111	\$	58,50	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$	24,30	
							\$	464,28

PROGRAMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	3	2	1	111	\$ 1.000,57		
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 418,00		
							\$ 1.418,57	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 68,50
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Medico	3	2	1	111		\$ 2.000,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 105,07
54501	Servicios Medicos	3	2	1	111		\$ 68,00
							\$ 2.241,57

PROGRAMA DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111	\$ 379,10	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 100,28	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$ 10,00	
							\$ 489,38

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 6,13
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 73,15
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 0,10

54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	150,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$	450,00	
							\$	679,38

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$ 5,00	
						\$	5,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 600,00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3	2	1	111		\$ 3.000,00	
							\$	3.600,00

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
51901	Honorarios	4	2	1	111		\$ 149,00	
54107	Productos Quimicos	4	2	1	111		\$ 58,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	2	1	111		\$ 52,32	
							\$	259,32

PROGRAMA DE JUVENTUD Y EDUCACION MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 1.157,00	
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 115,00	
54115	Materiales Informaticos	3	2	1	111	\$ 20,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$ 100,00	
						\$	1.392,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 85,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 94,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 173,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 270,00
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$ 555,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 315,00
							\$ 1.492,00

DESECHOS SOLIDOS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 332,19	
						\$ 332,19	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 332,19
							\$ 332,19

B) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. -----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 15 galones de Jabón Liquido, 50 galones de Lejía, 60 galones de Desinfectante, 12 tarros de Jabón lavaplatos Max 450 gr., 100 paquetes de Bolsas Grandes 34x52, 100 paquetes de Bolsas Medianas 24x32, 100 paquetes de Bolsas Pequeñas 19x27, 384 Rollos de Papel Higiénico Rosal Naranja, 18 Trapeadores, 10 Paquetes de Servilletas cuadradas, 12 Escobas y 200 Paquetes de Vasos N°8 Dipsa y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **MACROCLEAN /DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**. Este Concejo Municipal, con la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo salvando su responsabilidad manifestando que independientemente las consideraciones que pueda hacer Alejandro Nochez, pero no confía en la transparencia ni en la honestidad de la administración del Partido ARENA, no acompaña esas compras

fraccionadas, porque considera que han sido para hacer un mal uso de recursos Municipales, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoria **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 15 galones de Jabón Líquido, 50 galones de Lejía, 60 galones de Desinfectante, 12 tarros de Jabón lavaplatos Max 450 gr., 100 paquetes de Bolsas Grandes 34x52, 100 paquetes de Bolsas Medianas 24x32, 100 paquetes de Bolsas Pequeñas 19x27, 384 Rollos de Papel Higiénico Rosal Naranja, 18 Trapeadores, 10 Paquetes de Servilletas cuadradas, 12 Escobas y 200 Paquetes de Vasos N° 8 Dipsa, por un monto de SEISCIENTOS CATORCE 32/100 (US\$614.32) DÓLARES a **MACROCLEAN /DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MACROCLEAN /DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**, la cantidad de SEISCIENTOS CATORCE 32/100 (US\$614.32) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$290.60; 54199 con \$323.72 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 75 Resmas de Papel bond tamaño carta, 24 Post-it 3x3, 500 Hojas de Papel Fabriano 100 gramos, 3 Taquinfinger (cera para dedos), 6 tijeras Grandes, 6 Cajas estándar marca Bostitch, 3 Engrapadoras grandes marca Bostitch, 20 Rollos de Cintas transparente gruesa de 100 yardas, marca Schotch 3M, 8 Cajas de clip mariposa N°1 y 8 Cajas de Bolígrafos azules marca Bic y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS /ARTENIO BALTAZAR ERAZO**. Este Concejo Municipal, con la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo salvando su responsabilidad manifestando que independientemente las consideraciones que pueda hacer Alejandro Nochez, pero no confía en la transparencia ni en la honestidad de la administración del Partido ARENA, no acompaña esas compras fraccionadas, porque considera que han sido para hacer un mal uso de recursos Municipales, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoria **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 75 Resmas de Papel bond tamaño carta, 24 Post-it 3x3, 500 Hojas de Papel Fabriano 100 gramos, 3 Taquinfinger (cera para dedos), 6 tijeras Grandes, 6 Cajas estándar marca Bostitch, 3 Engrapadoras grandes marca Bostitch, 20 Rollos de Cintas transparente gruesa de 100 yardas, marca Schotch 3M, 8 Cajas de clip mariposa N°1 y 8 Cajas de Bolígrafos azules marca Bic, por un monto de CUATROCIENTOS DIECINUEVE 00/100 (US\$419.00) DÓLARES a **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS /ARTENIO BALTAZAR ERAZO**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS /ARTENIO BALTAZAR ERAZO**, la cantidad de

CUATROCIENTOS DIECINUEVE 00/100 (US\$419.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$297.00 de la línea 01-02; 54114 con \$122.00 de la línea 01-01 ambas del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: Douglas Antonio Preza Guevara, Edwin Ernesto Flores Hernández y Marvin Adonay Zetino Hernández; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas que es procedente la contratación del señor Douglas Antonio Preza Guevara, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, del periodo del 02 al 23 de Diciembre 2019, al señor **DOUGLAS ANTONIO PREZA GUEVARA**, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTITRES 52/100 (US\$223.52) Dólares; con cargo al Fondo 50% del 25%; 2) con las funciones de: Realizar trabajos de limpieza, generando mejores condiciones de higiene para las instalaciones de la municipalidad y mejorar las condiciones de salubridad de empleados, contribuyentes y visitantes enfocados a mantenimiento de las instalaciones de la Municipalidad y comunidades; deberá trabajar en equipo y realizar los trabajos asignados en las áreas que se le asignen u otras tareas que le asigne el jefe inmediato o superior jerárquico ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- Hago constar que en este acto se retira del Salón de Sesión de Concejo el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: Oscar Antonio Cruz, Ángel Emilio Figueroa Ortíz y Francisco Antonio Cruz, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas que es procedente la contratación del señor Oscar Antonio Cruz, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, sin haber votado el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo por haberse retirado **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, del periodo del 28 de Noviembre al 02 de Diciembre 2019, al señor **OSCAR ANTONIO CRUZ** devengando un honorario de CINCUENTA 80/100 (US\$50.80) Dólares; con cargo al Fondo 50% del 25%; 2) con las funciones de: Realizar trabajos de soldadura, fontanería, albañilería en las áreas e instalaciones que posee la municipalidad, como también

las distintas peticiones de trabajo que recibe el área de servicios generales, todos enfocados al mantenimiento de las instalaciones de la municipalidad y comunidades; deberá trabajar en equipo y realizar los trabajos asignados en las áreas que se le asignen u otras tareas que le asigne el jefe inmediato o superior jerárquico ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Síndico Municipal pide la palabra y dice: Que envista que el Regidor **SERGIO MANUEL PEÑATE FAJARDO** se retiró de la Sesión de Concejo, sin dar justificación y el Código establece que los Concejales no pueden retirarse dispuesta la votación; no existe un mecanismo en este Concejo, no va entrar en la situación de ir a buscar al Conejal que se retiró, pero solicita que quede muy bien establecido, de que lo realizó; porque el día de mañana Corte de Cuentas va a revisar, por qué la votación varía. El Regidor Sergio Peñate, se ha presentado este día a Sesión de Concejo, a fungido como Sexto Regidor Propietario, hasta cierto punto de la votación ha estado a favor o en contra eso es independiente y después ya no va a aparecer votando; el día de mañana nosotros como Concejo nos vamos a ver en una situación ante Corte de Cuentas por haber pagado la dieta, se nos complica a todos como Concejo por omisión, es donde mas se han realizado acciones o se han dejado puntos a revisión por parte de Corte de Cuentas, y él no se quiere ver enfrascado en esa situación, ya que Corte de Cuentas dictamina la función que cada uno de nosotros está desempeñando; El Alcalde Municipal dice: que nadie querrá pagar lo que se pagó, el regidor habiéndose retirado hoy, ya van dos sesiones que hace lo mismo; El Síndico Municipal propone, que se notifique a Corte de Cuentas lo que está pasando, porque no se quiere ver involucrado en una sanción administrativa o hasta patrimonial; El Señor Alcalde agrega, que está de acuerdo que se consulte a la Corte de Cuentas y que somete a votación la propuesta de hacer la consulta a la Corte de Cuentas, que si un Regidor viene a la sesión y se retira ¿se le debe cancelar la dieta? no vayamos a caer en sanción administrativa o que nos toque pagar por alguien que se retiró; el Síndico Municipal agrega, que deberá facultar al Jefe del Área Legal para que haga la nota; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin manifiesta, que se hará la nota pero que es importante que se conozca en el pleno su contenido y de igual forma se conozca la respuesta; El Señor Alcalde pide autorización para consultarlo a la brevedad porque esta es una dieta se tendría que pagar a mas tardar el viernes, para que se elabore la nota, y mande a los Regidores Ana Gulnara Marroquín e Isidro Márquez para que la vean y puedan hacer observación y así poder adelantar y no esperar hasta el otro miércoles; El Síndico Municipal menciona que una vez se mande la nota, tardan un periodo de quince días en dar respuesta; Que el Código Municipal dice, que los Conejales no se pueden retirar, y los que están sentados aquí, creo que no se quieren ver con responsabilidad; El Regidor Camilo Castro pregunta, si se hará el pago parcial de las dietas o hay que esperar la resolución; El Síndico Municipal agrega: que no se quisiera adelantar, cuando se tenga la respuesta de Corte de Cuentas que se dictamine, lo hicieron mal o bien y sino debíamos haberle pagado, en el siguiente mes se le descuenta, ya van dos sesiones

que se retira, ¿ cuánto suma eso? va a tocar patrimonial a todos nosotros; analizada la anterior solicitud, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Solicitar Opinión Jurídica a Corte de Cuentas de lo que está pasando en las Sesiones de Concejo, y preguntar si un Regidor viene a la sesión y se retira ¿se le debe cancelar la dieta aunque haya firmado su asistencia a la sesión? Con el objeto de no caer en sanción administrativa o que nos toque pagar por alguien que se retiró; b) Facúltese al Jefe del Área Legal para que haga la nota. - NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Rafael Antonio Cuellar Álvarez; Victor Manuel Escobar Reyes; y José Antonio García; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Rafael Antonio Cuellar Álvarez, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, sin haber votado el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo por haberse retirado **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 02 al 31 de Diciembre 2019, al señor **RAFAEL ANTONIO CUELLAR ALVAREZ**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero a Diciembre 2019; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos, a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Javier David Campos; Raúl Adalberto Carpio Vásquez; y Carlos Orlando Duran Deras ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor Javier David Campos, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, sin haber votado el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo por haberse retirado, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 02 al 16 Diciembre 2019, al señor **JAVIER DAVID CAMPOS**, devengando un honorario de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$175.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos, a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo primer miércoles de mes, cuatro de diciembre de dos mil diecinueve,

y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primer Regidor Propietario.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

José Edwin Piche Argueta.
Primer regidor Suplente.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Segundo Regidor Suplente.

SE INCORPORÒ

Ana Gulnara Marroquín Joachin..
Séptima Regidor Propietario

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.

Hago constar que el Regidor Sergio Manuel Peñate manifestó que no iba a firmar el acta.

